



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

Acta número 10 décima de la Sesión **ORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día viernes 11 once de febrero del 2022. Siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos del día antes citado, convocados en tiempo y forma por el Presidente Municipal Lic. José de Jesús Sánchez González, con el objeto de celebrar la novena sesión Ordinaria de conformidad con los artículos 29,30,31 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edilicio integrado por el Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal, la Síndico Lic. María Cruz Rojas Cabrera y los CC. Regidores: Christian Arturo González Zavala, Albis Cristina Gallegos Hernández, José de Jesús Mena López, María Angélica Echeveste Gama, Luis Ernesto Ramírez Cabrera, Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Jorge Arturo Silva Silva, María de la Luz Mena Mendoza, Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de día y en su caso aprobación.
- III. Aprobación del Acta 09 Novena ordinaria celebrada el día lunes 31 de enero del año 2022.
- IV. Autorización para que el Municipio suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: “Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar” para el ejercicio fiscal 2022 por la cantidad de \$835,976.10 (Ochocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos con diez centavos PESOS M.N.).
- V. Autorización para realizar el pago de estudios de mecánica de suelo y diseño de pavimentos de 10 proyectos ejecutivos de obra por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA a Noé Garibay González.
- VI. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de San Diego de Alejandría, Jalisco.
- VII. Propuesta y en su caso autorización para llevar a cabo la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

- VIII. Autorización para reinstalar el Sistema para la Protección de Niños Niñas y Adolescente del Municipio de San Diego de Alejandría (SIPINNA Municipal).
- IX. Autorización para realizar el pago y actualización de los últimos 3 años de los refrendos del parque vehicular.
- X. Solicitud por parte del C. Martín Ramírez Gómez para abrir licorería.
- XI. Asuntos varios.
- XII. Clausura de la Sesión.

Primer punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González solicitó al secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura proceda al pase de lista y verificación de quórum para el desahogo de la sesión, estando presentes 11 de los 11 Regidores que conforman el H. Cuerpo Edilicio. Con base en lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Segundo punto. El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura somete a votación la aprobación del orden del día y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Tercer punto. El Secretario General, Lic. Luis Ángel Esparza Segura, manifiesta que el Acta 09 novena ordinaria de fecha lunes 31 treinta y uno de enero del 2022 aún no está terminada por lo que se propone que la aprobación del acta quede en moción suspensiva para la siguiente Sesión. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Cuarto punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que este punto se trata sobre el programa de Recrea, en el cual el Municipio tiene que participar con el 50%, que trató de negociar una cantidad inferior pero que por las Reglas de Operación no fue posible; Propone la modalidad b donde el 50% que aporta el Municipio es en especie para buscar que los proveedores sean locales; manifiesta que las Reglas de Operación especifican que debe ser el uniforme oficial, la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo pregunta que si los uniformes y los zapatos se elaborarán aquí en el Municipio, a lo que el Presidente Municipal le responde que los uniformes sí, que se va a buscar la mejor



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

opción y la idea es que el recurso se quede aquí en el Municipio y los zapatos se buscará una opción de calidad en San Francisco ya que aquí en San Diego no existe lugar donde los elaboren; el Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva pregunta que si con ese 50% se alcanza para comprar los uniformes y el calzado toda vez que considera que si se rebasaría la cantidad y que de acuerdo a las experiencias se alcanza solo para los uniformes sin calzado, la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta, que baja cuando solo es el uniforme oficial y tal vez si se ajusta buscando un proveedor a mayoreo, la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera manifiesta que sólo sería el pantalón y la playera para los niños y el jumper para las niñas, la Regidora, Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández manifiesta que sí reduciría porque ya no se entregaría el uniforme deportivo; la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo propone que se apruebe el punto para cumplir en tiempo y forma bajo la modalidad de revisar cual conviene más, el Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta que en la última aportación del 2021 por parte del Municipio fue de \$350,000.00 trescientos cincuenta mil pesos para uniformes pero se incrementó porque incluían los uniformes deportivos; El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González solicita la aprobación así como viene para cumplir por la premura de cumplir. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

PRIMERO.- EL H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: "Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar" para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en la Modalidad B, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable a aportar la cantidad total de \$835,976.10 (Ochocientos treinta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos con diez centavos M.N.), mismos que serán destinados en especie que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar” que al efecto se firme.

TERCERO. - Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” para el ejercicio 2022 dos mil veintidós, que para tal efecto se firme.

CUARTO. - Se aprueba y faculta a los Lic. José de Jesús Sánchez González, Presidente Municipal; Lic. María Cruz Rojas Cabrera, Síndico; Mtro. Francisco Javier Correa Cerrillo, Encargado de la Hacienda Municipal; El Lic. Luis Angel Esparza Segura, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

Quinto punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que con anterioridad se le había pedido autorización al Pleno y quedó de informar como se iba avanzando y en este caso se cuenta con 10 proyectos ejecutivos y es parte de ellos el estudio de mecánicas de suelo para ver qué clase de pavimento y qué tipo de base debe llevar por el terreno, que en éste caso son 10 los que se están gestionando para iniciar y pide la autorización para realizar el pago al Ingeniero Noé Garibay González por la cantidad de \$130,000.00 ciento treinta mil pesos M.N. más IVA para la realización de las 10 mecánicas de suelo y diseño de pavimentos, el Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta que por cuestiones prácticas en el caso de 2 proyectos mencionados, son en lugares cercanos y pregunta que si no se puede hacer un solo estudio; el Presidente Municipal responde que como son 2 proyectos independientes deben ser 2 estudios de mecánica de suelo diferentes, manifiesta que se hacen 10 facturas ya que se tiene que meter una por proyecto por el monto de \$13,000.00 trece mil pesos M.N. más IVA por cada una, que se hace un solo pago de \$130,000.00 ciento treinta mil pesos M.N. más IVA pero con 10 facturas. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

Sexto punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González cede el uso de la voz a la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera quien expone que se presenta la propuesta por iniciativa de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres ya que es un requisito para participar en algunos programas, se debe aprobar el Reglamento y se tiene que instalar el sistema, manifiesta que este Reglamento promueve, regula y garantiza la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres, propone los lineamientos y mecanismos que orientan al Municipio al cumplimiento de la igualdad en un ámbito público y privado, expone que es un Reglamento muy completo que involucra a todas las áreas del Gobierno Municipal y detalla los pasos a seguir; solicita la aprobación del Reglamento Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres de San Diego de Alejandría, Jalisco. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Séptimo punto. La Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera expone que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un sistema auxiliar del Municipio, que se integra por el Presidente Municipal, por Regidores que presidan comisiones edilicias, dependencias de la misma Administración Pública Municipal, todos ellos que tengan funciones de planeación, por representantes del Estado y de la Federación, representantes del sector privado y por representantes del sector social; manifiesta que aún están en proceso de invitar a quienes tengan la voluntad de apoyar y de formar parte de este consejo. Expone que una de las tareas principales que ya están solicitando es la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza que es un documento en el que el Municipio plasma su proyecto de trabajo de esta Administración, expone que se hace una recopilación de todas las solicitudes que las mismas personas les hicieron en periodo de campaña, la intención es trabajar en lo que la ciudadanía percibe como una necesidad así como en lo que el Ayuntamiento identifique, todo en bien de la sociedad; expone que el Comité debe sesionar máximo cada 6 meses; por todo lo expuesto pide la aprobación para integrar del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y que se apruebe para que el Secretario Técnico sea el Arq. Alejandro Agustín Esparza Villalpando. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Octavo punto. La Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera expone que estuvo revisando con la Directora del DIF quien le comentó que ella trabajó con este tema en la administración anterior pero no está segura si se instaló, que el punto se



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

maneja como reinstalación porque del Gobierno Estatal así se lo piden por lo que solicita a reserva de que si se haya instalado que se apruebe la reinstalación o en su caso la instalación, la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo y el Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiestan que si se instaló y que ya lo llevaba la administración pasada y que de la misma manera que lo están solicitando a esta Administración se los solicitaron a ellos; la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera expone que el SIPINNA es el sistema de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Municipio, manifiesta que en este sistema participan el Presidente Municipal, la Directora del DIF, Seguridad Pública, Prevención del Delito, Secretaría General, Sindicatura, también se invitó a niños y niñas del Municipio y a Maestros, que de igual forma están buscando a más personas para que sean parte y la finalidad es trabajar para garantizar el respeto a los derechos antes mencionados, que se tiene que nombrar un Secretario Ejecutivo quien ya fue nombrado ya que se necesitaba un enlace para estar recibiendo información y la recomendación fue que quien quedara como Secretario Ejecutivo empezara a recibir capacitaciones y ella quedó asignada, que después de aprobada la reinstalación se tiene que hacer un diagnóstico Municipal y aprobar un Reglamento y crear un programa de trabajo. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** la Autorización para reinstalar el Sistema para la Protección de Niños Niñas y Adolescente del Municipio de San Diego de Alejandría (SIPINNA Municipal).

Noveno punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que le pago del refrendo vehicular se debe realizar año con año y a mediados del mes de enero que se dieron a la tarea de revisar, se encontraron con que se deben más de 3 años de refrendos de muchos de los vehículos por lo que pide autorización al Pleno para pagarlo; la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo pregunta que si no son los vehículos que recibió el Municipio en comodato y que si se cuenta con el listado, a lo que el Presidente Municipal le contesta que incluso los que están a nombre del Municipio tienen más de 3 años sin pagarse y son los que urge pagar ya que son deudas del Municipio y solicita al Regidor, Lic. Christian Arturo González Zavala que exponga el tema; quien expone que se dividió el parque vehicular en 2 partes, el Municipal y el que está en comodato y expone que el Nissan Sentra modelo 2018 adeuda \$3,144.00 tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N. y trae 5 infracciones en Guadalajara, que otro es el Nissan March, la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo pregunta que por qué no se les entregó la lista y le responden que fue información que se descargó directo del sistema de la recaudadora y manifiesta que



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

de los vehículos que más se adeuda es de los municipales y muy pocos de los que están en comodato, que de éstos sólo se deben, uno de la patrulla RAM que está desviada, se deben 2 años, de la Nissan pick up que traen en el Módulo de Maquinaria se deben \$10,919.00 diez mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N., la Ford del de Agua Potable que tiene un adeudo de \$9,495.00 nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N., la Datsun también de Agua Potable se deben \$10,919.00 diez mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N., manifiesta que las ambulancias y patrullas y el módulo de maquinaria están al corriente y que de los municipales son los que se deben más por ejemplo la Nissan del Rastro debe \$1,536.00 mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N. que es lo de 2 años con 3 multas, la Toyota Urban también 2 años con 3 multas, que el camión Internacional del volteo que está en el Módulo de Maquinaria debe \$3,445.00 tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N. ya que la última fecha de pago fue en el año 2018, que el camión de pasajeros que usa "baldito" debe \$4,625.00 cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100M.N. pagado por última vez en el 2017, el Dodge Caliber que está descompuesto tuvo su último pago en el año 2018, de la Dodge RAM 4000 que es la que traen en Aseo Público que ya se hizo funcionar, su último pago fue en el 2018, el Kenworth 2010 que está en el Módulo de Maquinaria su último pago fue en el 2018 y el International, que es la pipa de Agua Potable, se hizo el último pago en el 2018; expone que del parque vehicular Municipal \$37,837.00 treinta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N. ya con las multas. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que los vehículos que expusieron como propiedad del Municipio, son los que en realidad se deben por parte del Municipio, que en relación a los otros aunque en el contrato de comodato se especifica que el Municipio es el responsable de hacer los pagos están a nombre del Gobierno del Estado; siguiendo con su exposición el Regidor, Lic. Christian Arturo González Zavala manifiesta que son 11 vehículos del parque vehicular municipal y aparte aparece una Suburban negra que no encuentran por ninguna parte para poder revisar en qué estado se encuentra pero que tiene un adeudo de alrededor de \$11,600.00 once mil seiscientos pesos 00/100 M.N., el Presidente Municipal manifiesta que aparecen las multas pero que el vehículo a lo que responde la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta que ellos tampoco supieron; La Regidora, C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez expresa que son muchas multas y deudas y que eso es malo. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que se estuvo analizando es que de los vehículos en comodato ver cuales no están en función y no tienen compostura, omitir el pago por los intereses del Municipio,



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

informa que una S10 que trajo en comodato la administración que estuvo presidiendo anteriormente, estaba desviada, ya está en funciones, se le puso un motor que está a prueba por un tiempo y una vez que se venza el plazo solicitará la aprobación del gasto; la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo manifiesta que cada administración que entra hace milagros y maravillas, que todas reciben un parque vehicular pero que ésta lo recibió andando ya que cuando ella recibió la administración anterior recibieron un solo vehículo que caminaba y también de la misma manera muchas más deudas y con más compromisos que los que recibieron en esta Administración y que se tiene que afrontar la situación tal como venga, que de los males el mínimo, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que se trata de responsabilidad, que independientemente de cómo se recibe o se recibió se habla de responsabilidad, manifiesta que le quiere compartir que la vez pasada que presidió el Ayuntamiento entregó el parque vehicular al 100%, que no había un solo vehículo que no funcionara, que puede constatarlo en las actas, reitera que entregó todo el parque vehicular funcionando y que desconoce si fue en la administración de Oswaldo o en la de ella, el trabajo o el motivo que haya sido pero que la realidad es que el parque vehicular que recibió esta Administración estaba en mal estado, declara que él no culpa a nadie, que cada quien que tome su responsabilidad, que se están afrontando las cosas como van, que se le está dando solución, manifiesta que esta es la tarea para la que los encomendaron a todos no nada más a él y lo están sacando adelante pero que es muy importante informar al Pleno de lo que se está haciendo para aprobar el gasto, manifiesta que se han gestionado más vehículos y expone que el Ayuntamiento está funcionando con todo lo que conlleva pero se está trabajando. Pide la autorización para realizar el pago de la regularización de los vehículos que se vea conveniente acorde a lo que le convenga al Municipio, la Regidora, Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicita que se les proporcione la lista de las multas que quedaron a lo que responden que se les hará llegar al grupo de Whatsapp. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

Décimo punto. El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que llegó una solicitud de Martín Ramírez Gómez para la apertura de una licorería en la Calle Marcos Rivera, esquina con Pedro Moreno, por lo que lo pone a consideración del Pleno; el Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva manifiesta que si fuera la solicitud para abrir una librería y no una licorería otorgaban el permiso a ojos cerrados, que ciertamente es un modelo de negocio que con mucha facilidad pueda incrementarse pero que desafortunadamente eso nos lleva a ser más propensos al



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

consumo de alcohol desde adolescentes, declara que existe el compromiso con todos los que venden vinos y licores de alta graduación de no vender para el consumo ahí, de no vender botellas sin etiqueta y de no vender a menores de edad, pero que dada las bondades de las administraciones que no tienen alguien que los verifique porque así se la han ido llevando, se aprovechan de que se les otorga el permiso y no lo cumplen, manifiesta que causa tristeza y desconcierto que más bien que sea una licorería y no otro giro de negocio y declara que por su parte no está de acuerdo en otorgar este tipo de permisos. La Regidora, C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez manifiesta no estar de acuerdo con otorgar el permiso ya que son muchas licorerías para un pueblo tan chiquito; la Regidora, Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández manifiesta que sobre todo porque ya hay 2 licorerías cerca de donde se solicita; el Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva expone que durante el periodo fuerte de pandemia hubo una problemática muy fuerte con los vendedores de vinos y licores, tanto que ellos pensaban que era de manera personal que se les solicitara que cerraran en un horario, que incluso llegaron a acudir a la casa de la Presidente anterior y de él exigiendo e incluso insultando porque hacían el trabajo encomendado por parte del Gobierno del Estado, que incluso hubo gente que los amenazó, que tuvieron una reunión para hacerles saber todo el riesgo que conllevaba y propone que se le invite a esta persona a establecer otro tipo de negocio y que se regule un poco en relación a este tema. El punto se somete a votación y se **NIEGA el permiso por 10 votos a favor y 1 abstención** por parte de la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera.

Décimo primer punto. Asuntos varios:

A).- El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que de último momento llegó este punto, que tuvieron que llevar al servicio la pipa de A toda Máquina por una falla que detectaron pero que ya teniéndolos ahí ya son víctimas, manifiesta que es puro negocio ese programa; declara que el día de hoy se llevó la pipa a la Kenworth de Tepatitlán por un error eléctrico que le encontraron y estando allá aprovechan para decir que le hacen falta varias piezas, que entonces haciendo la valoración, la pipa se iba a regresar el mismo día de hoy, que se pagaron 3 mil y tantos pesos por el ajuste que le iban a hacer pero que ya estando allá les pasaron el diagnóstico que le hacen falta varias piezas y esto fue de última hora que es por lo que no se metió en el orden del día y se necesita aprobar para hacer el pago y que puedan liberar la pipa, expone los detalles que le arreglaron, expone que la cantidad total es de \$21,969.24 veintiún mil novecientos sesenta y nueve pesos con



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

veinticuatro centavos 00/100 M.N. de la que pide autorización y realizar el pago. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

B).- El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González cede el uso de la voz a la Síndico, Lic. María Cruz Rojas Cabrera quien expone que con anterioridad se les hizo llegar el Protocolo de Hostigamiento y Acoso sexual para la atención de casos, explica de forma detallada en qué consiste y solicita su aprobación. El punto se somete a votación y se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD**.

C).- El Regidor, Lic. Jorge Arturo Silva Silva solicita que se coloque señalética en el poste ubicado en la esquina de la plaza principal en Avenida Jalisco, esquina con Allende toda vez que constantemente pasa que personas que son de fuera no conocen y se van en sentido contrario; el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González manifiesta que se le dará seguimiento.

D).- El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que hizo la gestión de mobiliario ante La Secretaría de Administración y trajeron 10 escritorios, 120 sillas plegables, 47 mesas, 4 archiveros, 4 sillas ejecutivas, 2 sillones ejecutivos, 15 sillas secretariales, 4 sillas semi ejecutivas, 4 ventiladores de piso, 3 anaqueles y 5 mesas de trabajo. De igual forma expone que se gestionaron vehículos que se estarán entregando en 1 mes y asignarlos a las áreas que urgen para dar un buen servicio

E).- El Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González expone que en el tema de seguridad, se tuvo en la semana 2 secuestros virtuales, uno el lunes y otro ayer, que la ocasión anterior que dirigió la Administración y en coordinación con la Fiscalía se logró traer una plática acerca de la extorsión y de cómo se da su evolución y que lamentablemente sólo asistieron 3 mamás, y pide que se comparta la información que se va a estar publicando en relación al tema, que ya se comenzó a perifonear para que no se dejen engañar, que lo que debemos hacer al momento de percatarnos de algo anormal debemos colgar el teléfono y dar aviso a las autoridades.

Décimo segundo punto. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Lic. José de Jesús Sánchez González realiza la clausura de la Sesión siendo las 20:32 veinte horas con treinta y dos minutos de la fecha de su



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO.

ACTA No. 10

celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron y siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Lic. José de Jesús Sánchez González.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. María Cruz Rojas Cabrera.
SINDICO.

Lic. Christian Arturo González Zavala.
REGIDOR.

Mtra. Albis Cristina Gallegos Hernández.
REGIDORA.

C. José de Jesús Mena López.
REGIDOR.

C. María Angélica Echeveste Gama.
REGIDORA.

C. Luis Ernesto Ramírez Cabrera
REGIDOR.

Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo.
REGIDORA.

Lic. Jorge Arturo Silva Silva.
REGIDOR.

C. Karina Elizabeth Ramírez Rodríguez.
REGIDORA.

C. María de la Luz Mena Mendoza
REGIDORA.

Lic. Luis Angel Esparza Segura
SECRETARIO GENERAL.